EXPEDIENTE Nº: 4310300

FECHA: 20/01/2015

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN TRIBUTACIÓN Y EN FISCALIDAD INTERNACIONAL
Universidad (es)	Universidad Pontificia Comillas
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	No tiene
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios, la organización del programa y el perfil de egreso se ajustan a lo previsto en la memoria verificada.

La información muestra un elevado nivel de satisfacción.

Se constata un elevado grado de coordinación docente.

La publicidad de los criterios de admisión, y su aplicación, resulta adecuada, y se respeta el número máximo de plazas fijado por la memoria verificada.

Se aplica la normativa de permanencia adecuadamente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada es la adecuada, y se mantiene actualizada.

La página web es muy accesible y facilita una información muy completa. En las guías docentes se reseñan competencias, contenidos, metodologías y sistemas de evaluación.

La dirección y coordinación del Máster se encuentran muy implicadas a la hora de facilitar la información

relativa al programa.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se cumple con lo previsto en la memoria verificada respecto a metodología y aplicación del SGIC, que permite obtener la información necesaria para el desarrollo y mejora del título.

Se han establecido los órganos y procedimientos necesarios para la evaluación y mejora de la calidad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado concita la necesaria experiencia profesional en despachos especializados en fiscalidad, y la procedencia de la administración tributaria, despachos profesionales y el ámbito académico, con la calidad docente e investigadora en el supuesto del profesorado propio de la Universidad. Ello facilita el adecuado desarrollo del Máster. Y su dedicación es también la adecuada.

Existe un programa de actualización del profesorado propio por parte de la Universidad.

Se cumplen adecuadamente los procesos de contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo y los recursos materiales son los adecuados. Y las instalaciones disfrutan de recursos informáticos y audiovisuales muy avanzados tecnológicamente.

Aunque no forma parte del plan de estudios, de acuerdo con la memoria verificada, existe una oferta de prácticas que realizan de forma voluntaria los estudiantes, y que suscitan un elevado nivel de satisfacción en todos los grupos de interés.

Se ha cumplido con los compromisos incluidos en la memoria y las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades de formación y las pruebas de evaluación son las adecuadas al nivel de Máster del MECES, como se ha podido contrastar a través de los Trabajos Fin de Máster, evaluación de asignaturas y las audiencias con diferentes colectivos, y se caracterizan por su elevado grado de especialización.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los indicadores de satisfacción y rendimiento del título son excelentes.

La tasa de graduación en el año académico 2012/2013 fue de un 100%.

El grado de satisfacción en todos los colectivos implicados es muy elevado, y el nivel de satisfacción de los estudiantes en lo que respecta a su nivel de formación y preparación, el mismo curso 2012/2013, era de un 8.93.

La tasa de inserción laboral fue el curso 2012/2012 de un 100%, y la mayoría de los egresados manifiestan haber encontrado trabajo en la materia objeto del Máster gracias a la formación adquirida en él.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 20/01/2015:

El Director de ANECA